

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0379/24

**AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA****A N U N C I O**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de diciembre de 2023, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I. Resumen del Presupuesto para 2024.**

<b>Estado de Ingresos.</b>		
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1.	Impuestos Directos	37.761,20 €.
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas y otros ingresos	21.326,24 €.
4.	Transferencias corrientes	50.286,24 €.
5.	Ingresos patrimoniales	10.714,00 €.
<i>B) Operaciones de capital.</i>		
6.	Enajenación inversiones Reales	€.
7.	Transferencias de Capital	67.188,67 €.
8.	Activos Financieros	€.
9.	Pasivos Financieros	€.
Total del estado de ingresos.....		187.276,35 €.

<b>Estado de gastos.</b>		
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1.	Gastos de personal	29.252,82 €.
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	70.524,23 €.
3.	Gastos Financieros	€.
4.	Transferencias corrientes	24.137,59 €.
<i>B) Operaciones de capital.</i>		
6.	Inversiones reales	63.361,71 €.
7.	Transferencias de capital	€.
8.	Activos financieros	€.
9.	Pasivos financieros	€.
Total del estado de gastos.....		187.276,35 €.

## II. Plantilla y relación de puestos de trabajo. (Aprobada junto con el Presupuesto).

<b>Personal Funcionario:</b>	<b>N.º Plazas</b>
– Con habilitación Nacional	1
– De la Corporación	0
<b>Personal Laboral:</b>	0
– Personal eventual	2
<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>3</b>

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Malpartida de Corneja, 30 de enero de 2024.

El Alcalde, *Ángel López Hernández*.